



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL
PTGAS DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

En la Sala de Juntas de la Facultad de Veterinaria de Cáceres, siendo las once horas del día 28 de septiembre de 2023, se reúnen bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por el secretario que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

- D^a. Sandra Alvarado Monterroso (CSIF)
- D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.)
- D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
- D. Luis Espada Iglesias (U.S.O.)
- D. Germán Fernández Corrales (U.S.O.)
- D^a. Elena Gil Villares (U.S.O.)
- D. Julián Iglesias Márquez (CSIF), y
- D^a. Diana María Sánchez Rosado (U.S.O.)

Excusa su ausencia D. Wenceslao Apóstua Méndez, delegado de U.S.O.

El orden del día a tratar es el siguiente:

1º) Estudio y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: ordinaria de 12 de septiembre de 2023.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior de 12 de septiembre de 2023, por unanimidad de los presentes.

2º) Informe del presidente.

■ Notificaciones de personal sobre contrataciones y ceses:

- ✓ El 22 de septiembre de 2023, nos comunican desde el Servicio de RR.HH. la contratación de D^a. LEYRE HUERTAS GARCÍA, Plaza: PLH0371A C/C/E: TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO (Bolsa Res 427/22). Subgrupo: C1, Jornada M/T 18,75H. Destino: Dpto. de Química Analítica de la Facultad de Ciencias. Badajoz. Modalidad: Contrato de relevo.
- ✓ El 26 de septiembre de 2023, nos comunican, desde el Servicio de RR.HH., que la fecha correcta de incorporación de D^a. LEYRE HUERTAS GARCÍA, es el 27 de septiembre de 2023, tras la recopilación de toda la documentación necesaria para formalizar la relación laboral citada. Siendo el fin previsto del contrato, el 8 de abril de 2025.
- ✓ El 27 de septiembre de 2023, nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., que se procede a la contratación de D^a. MARÍA LUIS RAMOS GONZÁLEZ, en el puesto de trabajo PLR0476A con la categoría de Socorrista (procedente de la Bolsa Res. 331/2009), en la piscina climatizada de la Facultad de CC. del Deporte, con fecha de inicio 01/10/2023 y finalización 30/05/2024.
- ✓ El 28 de septiembre de 2023, nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., que se procede al cese de D. ANTONIO MIGUEL BERMEJO LOZANO, con fecha 29 de septiembre de 2023, por finalización del contrato de relevo que venía disfrutando a tiempo parcial del 50% en el puesto de trabajo PLR0025A, y se procede a la contratación, a tiempo completo, de D. ANTONIO MIGUEL BERMEJO LOZANO, en el citado puesto de trabajo con la categoría de Técnico Especialista (Administración), con fecha de inicio 30/09/2023 hasta la cobertura definitiva del puesto de trabajo, amortización del puesto, o hasta un máximo de 3 años según el Art. 10.1.a del EBEP.

■ **Otros asuntos.**

- ✓ 18 de septiembre de 2023. Reunión de la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral, donde se alcanza un acuerdo con la Gerencia en relación con la adscripción de complementos ER y de prórroga del Convenio Colectivo hasta el 31 de diciembre de 2026.
- ✓ 22 de septiembre de 2023. Celebración de reunión de la Mesa Negociadora donde la Gerencia, presentó una propuesta sobre el abono del Nivel II de la Carrera profesional de los años 2021 y 2022.

3º) Informe, si procede, del Comité de Empresa sobre la propuesta formulada por la Universidad referida a la convocatoria de procedimiento selectivo para cobertura temporal de los puestos vacantes PLR0241 con la categoría profesional de Técnico Especialista (Biblioteca), en Cáceres. (Artículo 41).

Una vez analizada la propuesta de convocatoria presentada, facilitada previamente a los componentes del Comité de Empresa, se acuerda, por unanimidad de los presentes, remitir al Vicegerente de RR.HH. informe favorable en el siguiente sentido:

- Favorable a la propuesta presentada.
- Hacemos notar, no obstante, que, en el caso de cubrirse este puesto, fruto de la resolución de este proceso, y, posteriormente, procediera legalmente a cubrirse con la ejecución del correspondiente concurso de méritos, la persona que resultara contratada en este proceso temporal, con personal no permanente, sería contratada en aquel puesto que se dejara vacante en el citado concurso de méritos.

4º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre informe a la propuesta de convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación de un Técnico Especialista (Laboratorio) Subgrupo C1 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en el Departamento de Bioquímica, Biología Molecular y Genética de la Facultad de Veterinaria, mediante la modalidad de contrato de relevo.

Una vez analizada la propuesta de convocatoria presentada, facilitada previamente a los componentes del Comité de Empresa, se acuerda, por unanimidad de los presentes, remitir al Vicegerente de RR.HH. informe favorable a la misma, teniendo en consideración las observaciones que, resaltadas en texto azul, se realizan en el siguiente sentido:

Favorable a la propuesta presentada, y teniendo en consideración las modificaciones acordadas en el pleno, las cuáles quedan resaltadas en texto azul en el fichero propuesta de este Comité, y que pasamos a resumir:

- Sustituir en la penúltima línea del segundo párrafo de la página 1 de la Resolución Departamento de ~~Anatomía, Biología Celular y Zoología~~ por Departamento de **Bioquímica, Biología Molecular y Genética**.

Quedando a la espera del sorteo público para designar los vocales (titulares y suplentes) de la Comisión de Valoración.

5º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre informe a la propuesta de convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla de PTGAS laboral.

Una vez analizada la propuesta de convocatoria presentada, facilitada previamente a los componentes del Comité de Empresa, se acuerda, por unanimidad de los presentes, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a la Gerencia una reunión extraordinaria de la Gerencia con el Comité de Empresa, al objeto de tratar la modificación del baremo de valoración y ordenación de méritos en el concurso de provisión de puestos de trabajo (artículo 30.2 del IV Convenio colectivo).

Las modificaciones propuestas consisten en:

- Incluir en el Apdo. 1.- VALORACIÓN DE MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS Y VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO, dentro de la primera casilla el siguiente texto: *“En el caso de haber desempeñado la categoría profesional del subgrupo superior del puesto correspondiente, la puntuación resultante se multiplicará por 1’5”*.
- Suprimir en el Apdo. 4.2 Otros méritos, el texto siguiente: *“... o Instituto de Lenguas Modernas de la UEx”*.

2.- Una vez acordada la modificación, posterior aprobación en el Consejo de Gobierno, y posterior publicación en el DOE, esperaríamos a la nueva remisión de una nueva propuesta de convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla de PTGAS.

6º) Información y acuerdo, si procede, sobre la propuesta de abono de la carrera profesional 2021 y 2022 de la Gerencia.

Por parte del presidente del Comité, informa al resto de miembros del Comité que el miércoles, 27 de septiembre, se celebraron Asambleas informativas del PTGAS (Laboral y Funcionario) convocadas por USO y autorizadas por la Gerencia, mediante videoconferencias, con el fin de informar del alcance de la propuesta que, en relación con el abono del Nivel II de la Carrera Profesional, realizó la Gerencia en la Mesa Negociadora, el día 22 de septiembre. Creemos que, este asunto es de tal calado y trascendencia, que merecía la pena el esfuerzo de convocar las Asambleas, donde aclarar, en la medida de lo posible, todas las dudas que se pudieran suscitar en el colectivo, además de escuchar vuestras opiniones e inquietudes.

En las Asambleas USO adquirió el compromiso de realizar un referéndum virtual, para poder conocer la opinión mayoritaria del colectivo. Tratándose de una medida que afecta a más de la mitad de la plantilla y que genera posiciones encontradas, creemos necesario consultar a los empleados públicos, y adoptar una posición consecuenta.

En la Mesa Negociadora el Gerente presentó la propuesta de abono del Nivel II de carrera profesional correspondiente a los años 2021 y 2022, indicando, en primer lugar, que **o se acordaba la propuesta como la planteaba, o no se acordaba, pero que, en ningún caso, aceptaría modificación alguna a lo que proponía**, pues lo habían estudiado profundamente y la situación económica no le permitía otra opción.

Como consecuencia de las sentencias estimatorias de 10 personas del PTGAS Laboral afiliadas a **USO**, y en los términos que contiene el fallo, la Gerencia propone abonar el NIVEL II de la Carrera de los años 2021 y 2022 a todo el personal que tengan reconocido el Nivel II por el procedimiento extraordinario de julio de 2020. A aquellas personas que, en mayo de 2023, han solicitado el reconocimiento, conforme al nuevo procedimiento extraordinario establecido, solo se les abonaría el Nivel II desde el 1 de enero de 2023.

Nos dice que no puede hacer extensible el fallo de la sentencia a todo el colectivo de una sola vez. Y, en ese sentido, propone abonar la cantidad correspondiente al año 2021, en este año 2023; mientras que, en 2024, se haría efectiva la correspondiente al 2022.

Las cantidades por subgrupo y año serían las siguientes:

	Subgrupo A1	Subgrupo A2	Subgrupo C1	Subgrupo C2	Se abonaría en
AÑO 2021	1.584,85	1.361,51	991,13	890,38	Año 2023
					Se abonaría en
AÑO 2022	1.640,32	1.409,16	1.025,82	921,54	Año 2024

En el **año 2021**, el personal afectado alcanzaría la cifra de **547 PTGAS**, de los cuales **473 son Funcionarios** y **74 son Laborales**.

En el **año 2022** serían **461 Funcionarios** y **71 Laborales**, en total **532 PTGAS**.

Según la información facilitada por Gerencia, el **coste total aproximado para la UEx sería de 1.400.000€**

Las contraprestaciones que nos pide la Gerencia, a los dos colectivos, son las siguientes:

“Para cumplir el compromiso de realizar el pago del tramo II de la carrera profesional en los plazos establecidos anteriormente, no se podrán llevar a cabo más esfuerzos económicos en mejoras del PTGAS de la universidad, lo que supondrá:

PTGAS Laboral: *se paralizarán los acuerdos económicos adoptados para el año 2024 hasta enero de 2025.*

PTGAS Funcionario: *se trabajará en la revisión de la RPT, tal y como ha sido acordado en Mesa Negociadora, pero no se hará ningún despliegue económico hasta enero de 2025.”*

Por tanto, al PTGAS laboral nos pide que los acuerdos económicos alcanzados para el año 2024, referidos por el Gerente, son la adscripción de 10 complementos de Especial Responsabilidad (2 efectivos del **subgrupo A2** y 8 efectivos del **subgrupo C1**), que se harían efectivos en octubre de 2024, pasarían a ejecutarse en enero de 2025. Así pues, la contraprestación solicitada por el Gerente sería retrasar tres meses el abono de 10 complementos ER. Todo ello a cambio de abonar a 74 compañer@s, entre los que pueden encontrarse algun@s de l@s destinatari@s de esos 10 complementos, una media de algo más de 2.000€ por el Nivel II de la Carrera de 2021 y 2022.

Las organizaciones sindicales han sido convocadas a una Mesa Negociadora extraordinaria, el miércoles 11 de octubre, en la que se decidirá la aceptación o no de la propuesta de Gerencia, la cual ha sido complementada con los siguientes aspectos:

A la propuesta entregada, en su momento, se le ha añadido un compromiso realizado por la UEx de desarrollo completo de los niveles III y IV de la carrera profesional. De esta forma **quedaría también firmado y por escrito**, además de la propuesta inicial, siendo **el citado despliegue económico, el siguiente:**

Abono del Tramo II correspondiente al **año 2021**, se realizaría **en 2023**.

Abono del Tramo II correspondiente al **año 2022**, se realizaría **en 2024**.

Abono del Tramo III se realizaría a partir de **enero de 2024**.

Abono del Tramo IV se realizaría a partir de **enero de 2025**.

Se concluye en la ratificación del acuerdo adoptado por el Comité de Empresa sobre la propuesta debatida en los plenos de 30 de junio y 11 de julio, y trasladada a Gerencia el 30 de junio y 12 de julio, respectivamente. Habiendo sido aceptada por la Gerencia e informado el Comité mediante sendos correos de 7 y 21 de julio de 2023, respectivamente, incluyendo aquellos puestos de trabajo (Técnico Especialista -Coordinadores de Servicios- y -Medios Audiovisuales-) que tienen un claro desajuste con sus homólogos funcionarios.

7º) Asuntos de trámite.

No se trató ningún asunto de trámite, al no existir ninguno.



8º) Ruegos y preguntas.

No se formularon ni ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, a las trece horas y treinta minutos, el Sr. presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y reconociéndose en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como secretario doy fe.

Vº Bº El Presidente,

El Secretario,

D. Fco. Javier Cebrián Fernández

D. Luis Espada Iglesias